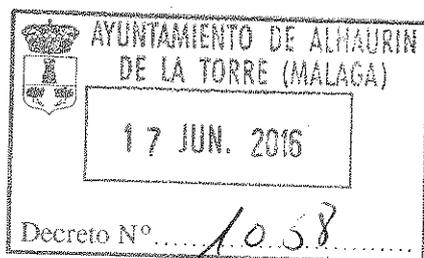




Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE.UBM 2/16

LOTE 1

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación del dominio público mediante casetas de feria durante la celebración de la festividad en honor a San Juan para el año 2016 (Lote 1) y el acta de la mesa de contratación de 18 de mayo de 2016 que a continuación se transcribe:

*“En Alhaurín de la Torre, a 18 de Mayo de 2016, siendo las 14.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

- *Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º Dña. Rocío Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y 3º D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

- *El Sr. Presidente ordena comience el acto invitando a pasar a la Sala al público que asiste, F.J.M.M. con DNI 44582877E, A.C.R. con DNI 25740036T, C.D.M. con DNI 25729222L y D.C.L. con DNI 25721060E.*

- *Se hace constar por el Sr. Secretario que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas y/o asociaciones:*

- PEÑA “LA PENÚLTIMA”
- ASOCIACIÓN FOLCLÓRICO-CULTURAL “SOLERA”
- CRISTINA DUQUE MADUEÑO
- FÉLIX MARQUINA CIJES
- CATERING PEREA ROJAS, S.L.
- COL-SERVICOL, S.L.
- PEÑA “LA THAJA”
- MELOKOMO, S.L.
- AMIN CAÑAS RAFII

- *Y se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes:*

### Lote 1: CASETA MUNICIPAL

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE	OBSERVACIONES
05/05/16	05/05/16	5434	MARIA NAVARRO REGUERO	
06/05/16	06/05/16	5498	ESPECTACULOS	(DOCUMENTACION)

			MARQUINA	PARA LOTE 1 Y LOTE 2 ) REG. 5615 ACLARA LA DOCUMENTACION PRESENTADA
10/05/16	09/05/16	5667	JOSÉ ORIVE GONZÁLEZ	EN REG. 5633 FAX ANUNCIO ENVÍO DE DOCUMENTACION
16/05/16	13/05/16	5864	MELOKOMO SL	SE REGISTRÓ EL 16 POR CORTE DE LUZ EL DÍA 13/05/2016

**Lote 2: CASETA DE LA JUVENTUD**

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE	OBSERVACIONES
06/05/16	06/05/16	5498	ESPECTACULOS MARQUINA	(DOCUMENTACION PARA LOTE 1 Y LOTE 2 ) REG. 5615 ACLARA LA DOCUMENTACION PRESENTADA
10/05/16	10/05/16	5690	AMIN CAÑAS RAFII	
11/05/16	11/05/16	5720	CRISTINA DUQUE MADUEÑO	
11/05/16	09/05/16	5729	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCÍAEN	EN REG. 5665 FAX ANUNCIO ENVÍO DE DOCUMENTACION
16/05/16	13/05/16	5866	MELOKOMO SL	SE REGISTRÓ EL 16 POR CORTE DE LUZ EL DÍA 13/05/2016

**Lote 3: CASETA INFANTIL**

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE	OBSERVACIONES
13/05/16	13/05/16	5811	PEÑA LA PENULTIMA	

**Lote 4: CASETA BAILES REGIONALES**

No se han presentado ofertas para este lote.

**Lote 5: CASETA FAMILIAR**

FECHA REG. ENTRADA	FECHA DEL	N.º REGISTR	NOMBRE	OBSERVACIONES
--------------------	-----------	-------------	--------	---------------



**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhurindelatorre.es

AYUNTAMIE NTO	DOCUMEN TO	O		
09/05/16	09/05/16	5556	ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL PEÑA "LA THAJA"	EL 13/05/16 PRESENTA SOBRE C PROPOSICION ECONOMICA CON NUMERO DE REGISTRO 5844 Y SE REGISTRA EL 16/05/16 POR CORTE DE LUZ
09/05/16	09/05/16	5592	CAROLINA CARRERAS MORENO	
09/05/16	09/05/16	5623	JESUS BRAVO SANCHEZ	

*Seguidamente y antes de la apertura del sobre A, B y C se informe de los distintos precios de salida para cada uno de los lotes:*

- Lote nº. 1.- CASETA MUNICIPAL: 5.149 euros.
- Lote nº. 2.- CASETA DE LA JUVENTUD: 600 euros.
- Lote nº. 3.- CASETA INFANTIL: 330 euros.
- Lote nº. 4.- CASETA BAILES REGIONALES: 167,56 euros.
- Lote nº. 5.- CASETA FAMILIAR: 304,82 euros.

*La Mesa acuerda aperturar los sobres por orden de lotes:*

**LOTE Nº 1: CASETA MUNICIPAL**

*Apertura del sobre A (Documentación administrativa):*

- María José Navarro Reguero: Documentación correcta.
- Félix Marquina Cijes: Documentación correcta.
- José Antonio Orive González: Documentación correcta.
- MELOKOMO, S.L.: Documentación correcta.

*Apertura del sobre C (Proposición económica):*

- María José Navarro Reguero: 6.149 euros.
- Félix Marquina Cijes: 5.149 euros.
- José Antonio Orive González: 5.680 euros.
- MELOKOMO, S.L.: 6.200 euros.

*Visto el resultado, la Mesa acuerda proponer al Organismo de Contratación la otorgación de la licencia de ocupación de suelo de dominio público local para la instalación de bar/caseta desmontable en el espacio reservado para la Caseta Municipal a la mercantil MELOKOMO, S.L. por el importe de 6.200 euros.*

#### LOTE Nº 2: CASETA DE LA JUVENTUD

Apertura del sobre A (Documentación administrativa):

- Félix Marquina Cijes: Documentación correcta.
- Amin Cañas Rafii: Documentación correcta.
- Cristina Duque Madueño: Documentación correcta.
- Miguel Angel González García: La Mesa acuerda la exclusión del procedimiento del licitador, dado que presenta la documentación administrativa y la oferta económica en un mismo sobre, y se procede conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, en su Artº. 11, párrafo quinto, que establece: Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el sobre A) documentación que debe ser objeto de evaluación posterior.

- MELOKOMO, S.L.: Documentación correcta.

Apertura del sobre C (Proposición económica):

- Félix Marquina Cijes: 725 euros.
- Amin Cañas Rafii: 1.500 euros.
- Cristina Duque Madueño: 801 euros.
- MELOKOMO, S.L.: 1.000 euros.

Visto el resultado, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la otorgación de la licencia de ocupación de suelo de dominio público local para la instalación de bar/caseta desmontable en el espacio reservado para la Caseta de la Juventud a la mercantil Amin Cañas Rafii por el importe de 1.500 euros.

#### LOTE Nº 3 : CASETA INFANTIL

Apertura del sobre A (Documentación administrativa):

- Peña "La Penúltima": Documentación correcta.

Apertura del sobre C (Proposición económica):

- Peña "La Penúltima": 330 euros.

Visto el resultado, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la otorgación de la licencia de ocupación de suelo de dominio público local para la instalación de bar/caseta desmontable en el espacio reservado para la Caseta Infantil a Peña "La Penúltima" por el importe de 330 euros.

#### LOTE Nº. 4.- CASETA BAILES REGIONALES:

Según certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal conforme al informe del Registro General de Entrada, no consta la presentación de ofertas en el presente lote.

#### LOTE Nº. 5.- CASETA FAMILIAR:

Apertura del sobre A (Documentación administrativa):

- ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL "PEÑA LA THAJA": Documentación correcta.
- Carolina Carreras Moreno: Documentación correcta.
- Jesús Bravo Sánchez: Deberá subsanar la declaración responsable presentada conforme establece el Pliego de Cláusulas Administrativas en su punto III.2.1. Sobre A. Documentación administrativa y en su primer párrafo:

- "Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el modelo insertado en el perfil de



Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*contratante (Modelo 1) todo ello según lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP”, insertado en la siguiente dirección de internet:*

- [http://www.alhaurindelatorre.es/images/PERFILCONTRATANTE/0\\_3328\\_1.pdf](http://www.alhaurindelatorre.es/images/PERFILCONTRATANTE/0_3328_1.pdf)

**y una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.**

- *Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberá de subsanar la deficiencia señalada.*

*Los Licitadores anteriormente propuestos por la Mesa de Contratación para el otorgamiento de la licencia de ocupación de los distintos espacios del dominio público local, deberán, previo a la aprobación definitiva por el Organismo de Contratación, aportar en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones)*

1.- *D.N.I. original para su compulsión o copia autenticada.*

2.- *Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.*

3.- *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el “Perfil del contratante”.*

4.- *Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por ocupación del dominio público local, por el importe de su oferta, ingresando el mismo indicando el concepto en la cuenta de este Ayuntamiento ES80 2103 3046 04 023 0000101.*

5.- *Póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo del pago, por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con la siguiente cobertura según los espacios:*

- *Caseta Municipal de Juventud: 1.201.000 euros.*
- *Caseta Infantil: 901.000 euros.*

6.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

7.- Pliego de Condiciones firmado en todas sus páginas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el Licitador ha retirado su oferta y se procedería a proponer por la Mesa de Contratación al siguiente Licitador con la mejor oferta económica.

**El licitador que no cumpliera lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia, podrá ser declarado en prohibición para contratar según lo previsto en el Artº. 60.2 d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.**

- Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."

Habiéndose retirado la oferta presentada por la mercantil MELOKOMO SL, se dictó con fecha 8 de junio de 2016 la providencia de Alcaldía que a continuación se transcribe:

#### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

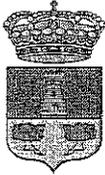
Habiéndose retirado con fecha 8 de junio de 2016 (reg.6835) la oferta presentada por la mercantil MELOKOMO SL en relación a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación relativa al Lote 1 del expediente que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con barras de bar/casetas desmontables durante la feria de San Juan 2016, celebrada el día 18 de mayo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.4 y 151.2 del RDLeg 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas mediante la presente se requiere al siguiente licitador, por orden de clasificación de ofertas Dª María José Navarro Reguero, para que en el improrrogable plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento presente la documentación que a continuación se detalla:

a) Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil. En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de identidad.

b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. D.N.I. y escritura de apoderamiento bastanteadada por la Secretaría de la Corporación a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

c) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

d) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá



**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Art.ºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

*e) Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por ocupación del dominio público local, por el importe de su oferta, ingresando el mismo indicando el concepto en la cuenta de este Ayuntamiento ES80 2103 3046 04 023 0000101.*

*f) Póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo del pago, por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con la siguiente cobertura según los espacios:*

*- Caseta Municipal: 1.201.000 euros.*

*g) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

*h) Pliego de Condiciones firmado en todas sus páginas.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. El licitador que no cumplimente lo establecido en el presente requerimiento dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia, podrá ser declarado en prohibición de contratar según lo previsto en el artículo 60.2.d) TRLCSP.*

*Alhaurín de la Torre a 8 de junio de 2016. EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN. Fdo. Manuel López Mestanza"*

Habiéndose presentado por D<sup>a</sup> María José Navarro Reguero en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

## RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la instalación de bar/caseta desmontable en la Caseta Municipal (Lote 1) a D<sup>a</sup> María José Navarro Reguero por un importe de 6.149 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación

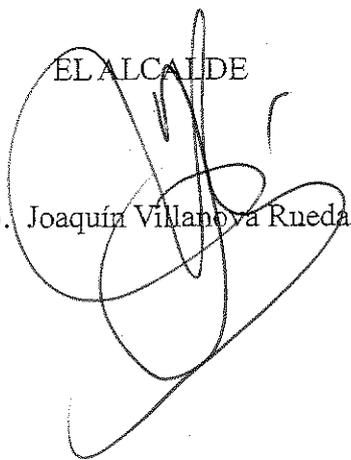
en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre a 17 de junio de 2016

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda



La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

